

Política Fiscal Corporativa

Grupo Amara NZero

25 de noviembre de 2024

1. Introducción

Green Bidco, S.A.U., sociedad matriz del Grupo Amara NZero (en adelante la “**Sociedad**”), en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas para promover la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo en el seno del Grupo Amara NZero (en adelante el “**Grupo**”), entiende su aportación fiscal como un mecanismo de contribución y justicia social.

Además, dotarse de mecanismos internos que aseguren el adecuado cumplimiento con las obligaciones fiscales, contribuye a la transparencia en la información que sus partes interesadas demandan y contribuye a la creación de valor por optimizar y hacer eficiente la asignación de recursos a la consecución de sus objetivos económicos y sociales.

Para la consecución de ese fin, la Sociedad edita la presente Política Fiscal Corporativa (“**Política**”).

2. Objeto y alcance

El objeto de esta Política Fiscal Corporativa es establecer los principios que deberán aplicarse para la definición y ejecución de la estrategia fiscal y para el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales que sean de aplicación al Grupo.

Esta Política será aplicable a todas las sociedades pertenecientes al Grupo Amara NZero.

3. Principios de actuación

La Política Fiscal Corporativa del Grupo Amara NZero se alinea con su misión y valores, así como con la estrategia de sus negocios a largo plazo y se basa en los siguientes principios de actuación y buenas prácticas:

a) Cumplimiento normativo

- Actuar en todo momento de acuerdo a la Ley, respetando tanto su letra como su espíritu.
- Suministrar información veraz y completa sobre las operaciones realizadas.

b) Ética y responsabilidad

Adoptar las posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas, evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva.

c) Principio de libre concurrencia (Arm's Length)

Aplicar precios de transferencia ajustados a las condiciones de mercado en las operaciones intragrupo para evitar distorsiones fiscales.

d) **Gestión eficiente de riesgos fiscales**

- Priorizar de las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones competentes.
- La gestión fiscal eficiente apoyará el desarrollo de las operaciones y modelos de negocio, tomando en consideración los intereses globales del Grupo y previniendo riesgos fiscales significativos.
- Potenciar una relación con los gobiernos y las administraciones tributarias inspirada en los principios de confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y búsqueda del entendimiento mutuo sobre una base de reciprocidad, todo ello con la finalidad de facilitar la aplicación del sistema tributario, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.
- La gestión de los riesgos fiscales se enmarca en la estrategia global de gestión de riesgos del Grupo y tiene por finalidad mitigarlos o eliminarlos y, en caso de ser asumidos, asegurar la defensa de los intereses legítimos del Grupo.
- El cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias se conciliará con el compromiso de creación de valor para accionistas y demás partes interesadas a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales.

e) **Prevención de estructuras opacas**

- No hacer uso de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de las actividades.
- Evitar la constitución de sociedades y tener residencia en paraísos fiscales salvo que esto sea imprescindible para la ejecución de la estrategia de negocio.

f) **Transparencia y comunicación**

- Cumplir con los mejores estándares existentes de reporting sobre fiscalidad, para facilitar la comprensión de la contribución fiscal y de las políticas fiscales aplicadas.

g) **Gobernanza y supervisión**

- Supervisión activa: designar responsables claros para la gestión fiscal y someter la Política fiscal a revisiones periódicas.
- Integración en la estrategia corporativa: asegurar que la política fiscal esté alineada con los objetivos estratégicos del Grupo y con la Legislación vigente.

h) **Buenas prácticas tributarias**

Se promoverá entre las sociedades del Grupo Amara NZero la adhesión a códigos de buenas prácticas tributarias que estén vigentes en las jurisdicciones en las que opere el Grupo y se fomentará la adopción de buenas prácticas tributarias de acuerdo a los mejores estándares fiscales internacionales de referencia.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Green Bidco, S.A.U., sociedad matriz del Grupo Amara NZero, el 25 de noviembre de 2024.